



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 477 -2022-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 21 Noviembre de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 4372-2022-GR.CAJ/DRAC/DCA-P-GANDERO, de fecha 18 de Noviembre del 2022, MAD: 7159643; Resolución Directoral Regional Sectorial N° 473-2022-GR.CAJ/DRA de fecha 14 de noviembre de 2022; Resolución Directoral Regional Sectorial N° 457-2022-GR.CAJ/DRA de fecha 02 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2º y 4º de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 457-2022-GR.CAJ/DRA de fecha 02 de noviembre de 2022, se resuelve: artículo primero.- APROBAR la Suspensión temporal del Plazo de Ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO LECHERO EN LA REGION CAJAMARCA” Con CUI 2234371, con eficacia anticipada desde el día 26 de octubre del 2022 hasta el 14 de noviembre del 2022.

Que, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 473-2022-GR.CAJ/DRA de fecha 14 de noviembre de 2022, se resuelve: artículo primero.- AUTORIZAR la ampliación de Plazo del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO LECHERO EN LA REGION CAJAMARCA”, por 27 meses hasta la nueva fecha de culminación siendo el 30 de noviembre de 2024, siendo que 26 meses será la parte técnica y 01 mes de cierre y liquidación del proyecto en total 27 meses, a fin de cumplir con las metas programadas y que están pendiente de su ejecución; precisando que la ampliación de plazo solicita no generará mayor inversión en el proyecto.

Que, cabe señalar la Directiva N° 005-2012-GR-CAJ-GRPPA/SGDI “NORMAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA” señala en el punto 7.11 los supuestos respecto a las paralizaciones y reinicios de trabajados, que la misma sería aplicable al presente, por tratarse de una obra bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante Oficio N° 4372-2022-GR.CAJ/DRAC/DCA-P-GANDERO, de fecha 18 de Noviembre del 2022, MAD: 7159643, el Director de Competitividad Agraria, Ing. Wilson Ocas Huamán solicita el levantamiento de suspensión del Proyecto MCPGLRC, señalando que: en atención a los documentos de la referencia b) se solicita el levantamiento de suspensión de ejecución física Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO LECHERO EN LA REGION CAJAMARCA”, con CUI 2234371; y la ejecución sin interrupciones a partir de 15 de noviembre del 2022, por lo expuesto se requiere la autorización y ordene a quien corresponda proceda con la aprobación de reinicio mediante acto resolutivo de acuerdo al documento de la referencia a) con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente y a la ejecución de la inversión antes citada.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 457 -2022-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 21 Noviembre de 2022.

Que, atendiendo a lo expuesto, mediante proveído de fecha 21 de noviembre del 2022, se deriva a la oficina de Asesoría Jurídica para la proyección de resolución.

Estando a lo antes expuesto y, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y, Directiva N° 005-2012-GR-CAJ-GRPPA/SGDI, con la visación de la Dirección de Administración, Competitividad Agraria, Asesoría Jurídica y la aprobación por el Titular de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR desde el 15 de noviembre del 2022, el levantamiento de la suspensión temporal del Plazo de la Ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO LECHERO EN LA REGION CAJAMARCA” con CUI 2234371, dispuesta por Resolución Directoral Regional Sectorial N° 457-2022-GR.CAJ/DRA de fecha 02 de noviembre de 2022,

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas conforme corresponda;

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR en la página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Perpetua Ines Cerna Cabrera
DIRECTORA